



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DIRECCIÓN DE OBRAS

DECRETO N° 668/1

MAT: APRUEBA CONTRATO "SERVICIO DE AUXILIARES, MANTENCIÓN Y ASEO DE EDIFICIOS Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES", ID 3735-59-LQ16.

Laja, 31 de Enero del 2017

VISTOS:

- 1) Informe N°179 fecha 12.12.2016, emitido por el Director de Obras Municipales con resolución Sr. Alcalde.
- 2) D.A. N°10.144 de fecha 19.12.2016, que aprueba Bases y procede a licitar.
- 3) Publicación en el Portal Mercado Público, ID 3735-59-LQ16.
- 4) Visita a Terreno obligatoria de fecha 06.01.2017.
- 5) Consultas a través de foro inverso de fecha 10.01.2017.
- 6) Respuesta a Consultas de fecha 12.01.2017.
- 7) D.A. N°326 de fecha 16.01.2017, que establece Comisión Evaluadora.
- 8) Apertura Electrónica de fecha 17.01.2017.
- 9) Acta de Evaluación de Ofertas de fecha 19.01.2017.
- 10) Acuerdo Concejo N°16 de Sesión Ordinaria N°03 de fecha 25.01.2017
- 11) D.A. N°546 de fecha 25.01.2017, que acepta oferta y adjudica licitación a PRESERVI S.A.
- 12) Contrato de fecha 31.01.2017, suscrito entre la empresa PRESERVI S.A. y la Municipalidad de Laja.
- 13) Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 14) Y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1) APRUÉBASE contrato de fecha 31.01.2017, suscrito entre la Municipalidad de Laja y PRESERVI S.A., RUT 96.664.690-K, "Servicio de Auxiliares, Mantención y Aseo de Edificios y Dependencias Municipales", ID 3735-59-LQ16, por un monto mensual de \$8.961.451.- con IVA incluido, por un período de dos años.

2) ACÉPTASE, Boleta de Garantía N°0334312 del banco BCI, por un monto de \$8.961.451.- que garantiza el fiel cumplimiento del contrato.

3) AUTORÍZASE a la Tesorería Municipal para que proceda a la devolución de las siguientes Garantía de Seriedad de la Oferta:

N°	Tipo de documento	Tomador	RUT	Banco Emisor
023590-6	Depósito a la Vista	PGV Mantenimiento Integral	76.036.898-9	Banco de Chile
53247	Vale a la Vista	IGVI LTDA.	76.330.403-5	Banco de Chile
0334272	Boleta de Garantía	PRESERVI S.A.	96.664.690-K	BCI

4) ORDÉNASE el pago que irrogue el presente Decreto con imputación a la cuenta correspondiente del presupuesto municipal vigente.

5) **PUBLÍQUESE** este decreto en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines consiguientes,

Firmado: **Vladimir Fica Toledo, Alcalde**
Karina Sepúlveda Mora, Secretaria Municipal

VFT/LHL/RMLL/MCH/mch

DISTRIBUCIÓN:

- Depto. Control,
- D.O.M (3)
- D.A.F.
- SECPLAN
- SSMM

Saluda atentamente,
Certifico:



Karina Sepúlveda Mora
Karina Sepúlveda Mora
Secretaria Municipal